

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 036

Fecha: 16/03/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120190021400	Tutelas	LUCIANO MORENO MORENO	SECRETARIA DED EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO -MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTAC	Auto impone Sanción INTERL.178-DECLARAR QUE LA SEÑORA SANDRA MILENA DEL CASTILLO EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA FIDUPREVISORA S.A, INCURRIO EN DESACATO DE LA ORDEN CONTENIDA EN SENTENCIA DE TUTELA 133 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019 , PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, CONSECUENTE CON LO ANTERIOR, SE SANCIONA CON MULTA EQUIVALENTE A 10 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES LOS CUALESDEBERA PAGAR DE SU PROPIO PECULIO, UNA VEZ QUEDE EJECUTORIADA ESTA DECISIÒN Y DENTRO DE LO 5 DÍAS SIGUIENTES A DICHA EJECUTORIAR, REMITASE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR JERARQUICO PARA QUE SE SURTA EL TRAMITE DE CONSULTA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, DE SER CONFIRMADA, LA SANCIÒN PECUNIARIA LA DEBERA CONSIGNAR EN LA CUENTA 3 -0820000640-8 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA,S,A, ,DENOMINADA DTN, MULTAS Y CAUCIONES.-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA DECISIÒN CONFIRMATORIA	13/03/2020	1	Ver.
27001310500120200003800	Ordinario	MARIA CORDOBA ROBLEDO Y OTROS	NACION-MINDEFENSA Y OTROS	Auto rechaza demanda INTERL.180-RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA , PROMOVIDA POR JEJUSUS WILLIAN MENA MAYO, CONTRA MARIA CORDOBA ROBLEDO Y OTROS, EJECUTORIADO ESTE AUTO, POR SECRETARIA HAGASE DEVOLUCIÒN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL DEMANDANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE	13/03/2020	1	Ver.
27001310500120200004700	Tutelas	DAMIANA DEL CARMEN PAZ CORDOBA	COLPENSIONES	Auto admite demanda INTERL.178-ADMITASE LA ACCION DE TUTELA INCOADA POR LA SEÑORA DAMIANA DEL CARMEN PAZ CORDOBA, A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL INSTAURO ACCION DE TUTELA EN CONTRA DE LA ADMIISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-	13/03/2020	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 16/03/2020 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO